



GOBIERNO DE
CHILE
INTENDENCIA DE LA ARAUCANIA
DEPARTAMENTO JURIDICO

REF: APLICA SANCION DE
MULTA A EXTRANJERO QUE
INDICA

TEMUCO, 18 MAYO 2010

RESOLUCIÓN EXTA N° 424

VISTOS : Lo informado por la
Policía de Investigaciones de Chile, Depto. de Extranjería y Policía Internacional, mediante Parte N° 5 y 6
de fecha 10.02.2010, Declaración Policial de la extranjera de nacionalidad argentina doña **Natalia
Alejandra MARTÍNEZ** y su hijo menor de edad **Maycol Adrian GARCIARENA** y;

TENIENDO PRESENTE: Que la
extranjera **Natalia Alejandra MARTÍNEZ**, Cédula de Identidad Extranjeros N° 22.584.763-0, nacida en
Julio de 1984 y su hijo menor de edad **Maycol Adrian GARCIARENA**, nacido el 08.08.1998, ambos con
domicilio en Huifinco S/N, en la ciudad de Cañete, han infringido las disposiciones vigentes sobre
extranjería:-

EN CONFORMIDAD, con lo
dispuesto en los artículos 4,6, 9, 44, 49,71, 72, 79, y demás pertinentes del DL 1.094 de 1975; 4, 9,
87,148, 165 y demás pertinentes del reglamento de Extranjería aprobado por D.S N° 597 de 1984 del
Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- **APLICASE** a la extranjera de nacionalidad
argentina, **Natalia Alejandra MARTÍNEZ**, por si y en representación legal de su hijo menor de edad
Maycol Adrian GARCIARENA, una multa en dinero de \$30.866 (Treinta mil ochocientos sesenta y seis
pesos) por permanencia irregular en el territorio nacional sin la debida autorización.-

2.- **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al
afectado personalmente o por carta certificada, informándosele que en caso de no pagar la multa en el
plazo fijado, se hará acreedor a las demás sanciones establecidos en el Decreto ley N° 1.094 de 1975
modificado por la ley 18.252.-

3.- **LA multa se pagará dentro del plazo de 15
días hábiles en vale vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior**, que se entregará
en la Intendencia Región de la Araucanía.-

4.- **LA persona mencionada** dispondrá del
plazo de diez días hábiles, contados desde su notificación, para interponer recurso de reconsideración
ante la Intendencia, Región de la Araucanía, acompañando un Vale Vista bancario por la mitad del valor
de la multa aplicada.-

5.- **EL extranjero señalado**
precedentemente dispondrá del **plazo de 10 días para regularizar su situación**.-

ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE

JAIME PINTO AGURTO
ASISTENTE SOCIAL
JEFE DEPTO. SOCIAL Y R.R.H.H.
AMM/JPA/EGJ/vzh
Distribución:
- Policía de Investigaciones. (TCO.)
DEM. Sta.



ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE
REGION DE LA ARAUCANIA